



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente n.º: 908/2024

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión por concurso de la plaza de ENCARGADO GENERAL de la brigada, personal laboral del Ayuntamiento de Pedrola, y formación de bolsa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de la plaza de personal Laboral Encargado General, a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero. Se procede a la aprobación de las bases por resolución de Alcaldía de 5 de julio de 2024 y a la publicación de las mismas en el BOPZ de 11 de julio de 2024, y finalmente en el BOE de 31 de enero de 2023, momento en el que comienza el plazo de presentación de instancias durante los 10 días naturales siguientes.

Segundo. Terminado el plazo el pasado 22 de julio de 2024, para la presentación de instancias, se presentan 11 candidato/as. Se procede a la revisión de la documentación presentada, conforme a lo previsto en la convocatoria.

Tercero. En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Vistos los anteriores antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos según la base quinta que establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601 página 1





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDO	DNI
Alonso Benito	Ana Estibaliz	**7458***
Domínguez Fuster	María del Carmen	**7153***
Espligares Pérez	Oscar Javier	**9993***
Gaudés Sánchez	Josué	**1881***
Gaudés Sánchez	Raúl	**1883***
Jiménez Heble	Enrique José	**7607***
Jiménez Ruberte	Jesús Manuel	**1565***
Lázaro Garrido	Mº Mar	**3852***
Leonar Borque	Alberto	**1085***
Masip Salvador	Elisabeth	**0046***
Sangüesa Pardo	María Inmaculada	**2571***

SEGUNDO. Esta resolución, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pedrola.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión, se señala **un plazo de tres días hábiles para subsanación**. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquella elevada a definitiva

En Pedrola, a la fecha de la firma electrónica.

Dña. Manuela Berges Barreras.

Alcaldesa-Presidenta en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Pedrola.

